



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 07Área de Recursos
Humanos

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Lima, 24 de octubre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00035-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ARH

Señores(as)(itas):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL N° 07

(San Borja, San Luis, Santiago de Surco, Surquillo, Barranco, Miraflores y Chorrillos)

Presente.-

Asunto : Sobre acuerdo de convenio colectivo entre el Ministerio de Educación y la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación - FENTASE.

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N° 00123-2023-MINEDU/SG-OGRH
Expediente ESINAD ARH2023-INT-0392987

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, para saludarlos(as) cordialmente, y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, se remite copia del Convenio Colectivo a Nivel Descentralizado en el Ámbito Sectorial MINEDU-FENTASE 2023-2024 de fecha 07 de julio de 2023, para su conocimiento y a la vez se realiza la siguiente indicación:

Que, de acuerdo a la Décimo Cuarta Cláusula del citado convenio, las partes acuerdan que, para efectos de la presente acta de conciliación, el artículo 21 de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, que señala sobre un abono económico por única vez, el cual no podrá ser superior al 0.5% de las remuneraciones mensuales del trabajador administrativo, será aplicable tanto para los trabajadores sindicalizados como no sindicalizados, y precisan que la negativa individual de realizar los aportes regulados en dicha disposición pueden presentarse por escrito hasta el **30 de diciembre de 2023** a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces en la respectiva DRE, GRE, UGEL, UE, Instituciones Educativas, Escuelas Superiores o Institutos, según corresponda.

En ese sentido, se solicita hacer extensivo al personal administrativo nombrado y contratado que en el caso de expresar su negativa a dicho descuento, puedan ingresar su solicitud por mesa de partes de la UGEL 07 hasta el sábado 30 de diciembre de 2023.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

FIRMADO

Lic. Jean Marco VELÁSQUEZ ORTEGA

Director de Sistema Administrativo II (e)

Área de Recursos Humanos

UGEL N° 07

JMVO/DSAIL(e)ARH

EXPEDIENTE: ARH2023-INT-0392987 CLAVE: 41B96C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

